

Posadas, 06 de Diciembre de 2022.-

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones a los 6 días del mes de diciembre del año 2022 a las 17.00 horas en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, se reúnen **Rubén Ferreyra, José García, Alejandro López Presidente de Taxis Unidos de Posadas, Carlos Aguilera Presidente de la Asociación Actuar Juntos, Juan Carlos Peralta Secretario de la Asociación de Propietarios de Taxis, Adrián Antonio Bouix, Jorge Starik, Garcia Jose, Luis Saavedra Presidente de la Cooperativa de Trabajo de Taxis del Mercosur Limitada**, todos referentes y representantes de los propietarios de taxis quienes manifiestan contar con la representación adecuada para este acto, todos ellos con el patrocinio letrado del **Dr. Martín Ayala**; el concejal **Daniel Vancsik**, la concejal **Marlene Haisler** Presidente del Bloque del Frente Renovador, el concejal **Francisco Fonseca** Presidente del Bloque Juntos por el Cambio; la **Dra. Agustina Harasemczuk** Directora de Taxis y Remises de la Secretaria de Movilidad Urbana, y el Secretario del Concejo **Dr. Jair Dib**, la misma se da inicio a los siguientes fines:

Las partes se comprometen a continuar en una agenda de trabajo común y permanente entre el Departamento Ejecutivo Municipal- a través de la Secretaria de Movilidad Urbana; el Concejo Deliberante de la ciudad a través de la Comisión de Transporte; y los referentes y representantes de propietarios de taxis que aquí se presentan siendo estos últimos los únicos legitimados para continuar con la agenda de trabajo.

Las partes conocen que la Ordenanza XVI N° 108 continuará su curso legal y entrará en vigencia. Los prestatarios del servicio de taxi comprenden que cuentan con un plazo de seis meses desde la entrada en vigencia para adecuarse a las condiciones establecidas por la normativa señalada.

Acuerdan que las licencias que en el periodo de renovación durante el periodo febrero será conforme la ordenanza actualmente vigente.

Seguidamente las partes continúan en el tratamiento del petitorio obrante en Expte. de este Honorable Concejo Deliberante 2713-A-2022, por lo que manifiestan lo siguiente:

Ing. LEONARDO FERRIO SIEFATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

AGUILERA

Francisco Fonseca

Abg JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

[Handwritten signature]

AGUILERA
COLLOSA

[Handwritten signature]

AGUILERA
HARASEMCZUK

- Los propietarios de taxis presentan en este acto, un proyecto de reforma al artículo 5 inciso k), apartado tercero para que sea evaluado y tratado durante el inicio del año legislativo 2023 y/o para que también sea tenido en cuenta en la reglamentación a dictarse.

- Respecto al planteo de los artículos 14 y 15 el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la autoridad de aplicación podrá evaluar en forma específica lo peticionado de conformidad a los antecedentes y registros obrantes en su área como así en la implementación de la normativa especificada.

- Con respecto al planteo por el art. 19, cabe destacar que la redacción de la norma es similar a la ordenanza vigente (XIV-N° 6), sin embargo, se ha reducido en este caso el monto de las multas a aplicarse una vez vigente la ordenanza XVI N° 108. Sin perjuicio de ello la autoridad de aplicación establecerá los alcances de la responsabilidad aludida en la normativa.

- Que, en relación a la intransferibilidad de las licencias (art. 20), habiendo las partes formulados sus apreciaciones en las oportunidades de las reuniones en comisión de Transporte y teniendo en cuenta el carácter de servicio público del servicio que prestan los automóviles de alquiler con taxímetro para el transporte público de pasajeros, el Departamento Ejecutivo Municipal avala el artículo 20 de la ordenanza XVI N° 108 y manifiesta que es de su potestad y competencia exclusiva el control y administración de las mismas. Los representantes de los propietarios de taxis ratifican su posición y argumentos sostenidos en el petitorio introducido, y manifiestan que continuarán canalizando sus peticiones a través de las vías institucionales correspondientes, como por ejemplo presentando proyectos de modificación y/o derogación del punto analizado.

- Pasando a analizar el planteo del artículo 31 incisos a, c y d, el Ejecutivo Municipal a través de la autoridad de aplicación de la ordenanza N° 108 reformulará las condiciones allí establecidas conforme al petitorio presentado por los propietarios de taxis, siempre y cuando dicha reglamentación no contraríe el espíritu de la Ordenanza. Teniendo en cuenta la cantidad de plazas habilitadas por el carnet habilitante.

Por último, las partes MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD a lo aquí establecido, priorizando siempre el diálogo el trabajo en forma conjunta entre todas las partes involucradas, y evitando cualquier tipo de medida de fuerza. Asimismo, reconocen que la única vía para canalizar toda petición

Ing. LEONARDO MARTÍNEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name "Spulera Carlos" and other illegible signatures.]

[Handwritten signatures and notes on the bottom left side of the page, including the name "Francisco Jansu".]

[Handwritten signatures and notes on the bottom right side of the page, including the name "Marianela".]

es la institucional. Todos los partícipes se comprometen a mantener el diálogo y la mesa de trabajo establecida en estas reuniones, para mejorar el servicio público de transporte taxis.

El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la aérea competente, la Secretaria de Movilidad Urbana, se compromete a colaborar en todo lo que represente la puesta en vigencia de la ordenanza referida.

Suscriben asimismo esta acta, ratificando las posiciones vertidas, el Intendente de la ciudad de Posadas Ing. Leonardo Stelatto y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Posadas Dr. Horacio Martínez.

[Handwritten signature]
Abg. RAFAEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

[Handwritten signature]
Hector Martín Ayala
ABOGADO
Mat Prof. N° 1418 - T9 V - F9 26
STJ Mat. N° 1232 - F9 64 - L9 I
CSUN T° 105 - F° 488

[Handwritten signature]
Ing. Leonardo Stelatto
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

[Handwritten signature]
Dr. Carlos Horacio Martínez
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

[Handwritten signature]
Francisco Fonseca

[Handwritten signature]
Agustín Carlos

[Handwritten signature]
Alejandro

[Handwritten signature]
Fernando

[Handwritten signature]
Damián

[Handwritten signature]
Rubén

[Handwritten signature]
Miguel

[Handwritten signature]
Damián